



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



Código	113 – F09
Versión	2
Fecha	03/07/2013
Página	1 de 27

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN No.13 de 2013

LICITACIÓN No.13 de 2013

OBJETO :

“OBRA DE AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT”

FECHA: 1 de Octubre de 2013



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador de la licitación o convocatoria No13. realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentada:

PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
Unión temporal CIVITEL & FIRESEC	\$ 205.484.237	105
GL INGENIEROS	\$ 213.674.163	105
Albeiro Gallego Agudelo	\$ 205.620.032	105

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de **\$ 214.187.690** y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de **105 días**.

Se procedió a realizar la calificación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica así:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2013 AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT

Proponente	Albeiro Gallego A.	Unión Temporal Civitel & Firesec	GL Ingenieros S.A.
Ítem	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
Existencia y Representación Legal	NA	SI	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI
Consortio o unión temporal	NA	SI	NA
Documentos Seguridad Social	SI	SI	SI
Registro Único Tributario -RUT	SI	SI	SI



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación jurídica.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Revisados la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la Licitación o convocatoria, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso licitatorio son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera así:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EVALUACIÓN FINANCIERA LICITACIÓN PÚBLICA 13

SEPTIEMBRE 30 DE 2013

AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO DE BIBLIOTECA Y CONTROL DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT

SEGUN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES - CAPACIDAD FINANCIERA 2012 (EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

EMPRESA	N.I.T.	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Patrimonio Neto	Utilidad Operacional
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO	10075969-1	421.001	101.009	537.832	636.823	167.251
CIVITEL INGENIEROS S.A.S	900055878-0	846.005	320.086	1.307.993	769.833	67.203
FIRESEC S.A	830042121-4	9.492.613	6.163.895	11.320.066	3.363.071	76.195
GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	800056709-5	4.833.197	1.464.018	4.897.634	3.433.616	1.029.219

EMPRESA	RAZON CORRIENTE >=1,1	CALIFICACIÓN	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <= 60%	CALIFICACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL >=6%	CALIFICACIÓN
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO	4.17	CUMPLE	10.77	CUMPLE	19.96	CUMPLE
UNION TEMPORAL CIVITEL INGENIEROS S.A.S Y FIRESEC S.A	2.09	CUMPLE	55.73	CUMPLE	15.77	CUMPLE
GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	3.30	CUMPLE	29.89	CUMPLE	29.97	CUMPLE

RESULTADOS	TOTALES
GALLEGO AGUDELO JOSE ALBEIRO	CUMPLE
UNION TEMPORAL CIVITEL INGENIEROS S.A.S Y FIRESEC S.A	CUMPLE
GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	CUMPLE

1- DOCUMENTOS FINANCIEROS: Los oferentes aportan para la evaluación financiera el RUP actualizado y copia del RUT

2- EVALUACION FINANCIERA: los oferentes cumplen con el requisito de los tres indicadores exigidos en los pliegos y por lo tanto pueden continuar en el proceso licitatorio

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
Jefe Sección de Tesorería
Comité Financiero

NA: No aplica
Si: Cumple
No: No entrega

Se anexa evaluación financiera



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 2.2, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

CIVVITEL			
	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 10 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.	N.A.	N.A.	
Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas o de automatización En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.	N.A.	SI	Unión Temporal Civitel Ingenieros S.A.S y FIRESEC S.A.
b) Experiencia específica requerida: Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con los siguientes componentes: automatización de variables físicas, control de accesos o similares, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 100 SMMLV en una sola obra y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.	N.A.		



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Deben cumplir el literal a) del numeral 1.6, para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Deben acreditar para el literal b) del numeral 1.6, al menos uno de los consorciados debe acreditar el 70% de la experiencia específica solicitada y los demás un 40%. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.	N.A.	No	Ninguna de las empresas Unidas temporalmente adjuntan las matriculas profesionales o avalan las propuestas por un profesional vinculado. La empresa FIRESEC S.A. no adjunta ningún certificado de experiencia para acreditar el 40% solicitado según lo solicitado en el pliego de condiciones
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	SI	
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en	N.A.	SI	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.			
2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.	N.A.	SI	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.	N.A.	SI	
2.2.1.5. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, los cuales deben coincidir con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta.	N.A.	SI	No se tiene en cuenta el impuesto del 5% correspondiente a la ley 1126 2006 "DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES"



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético
El tiempo estimado para la construcción es de ciento cinco (105) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.
Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica.
Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.
Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma
Este cronograma deberá ser detallado en la etapa de planeación (Ver numeral 1.2)
Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra.

N.A.

OBS

El cronograma presentado, no indica ruta crítica y los ítems no se encuentran enlazados, no se anexa hoja de utilización de recursos, No se entrega flujo de fondos.
Se solicitó entrega del archivo en medio digital del cronograma realizo, pero el entregado no correspondía al entregado en medio físico pag 47



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS

CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

CONSTRUCTORES

Especialidad 03: Sistema de comunicaciones y obras complementarias

Grupo 03: Redes de transmisión de datos.

Para los oferentes que hayan actualizado la información a partir de la expedición del Decreto 0734 de 2012) o que se hayan inscrito a partir de esa fecha en el Registro Único de Proponentes deberán acreditar su clasificación de conformidad con el artículo 6.2.3.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 3), así:

Sección F: CONSTRUCCIÓN

División: 45

Grupo: 4542 Trabajos de electricidad

Grupo: 4543 Trabajos de instalación de equipos

En caso de que el proponente a la fecha del presente proceso de selección haya actualizado el Registro Único de Proponentes posterior al 1 de diciembre de 2012 y sus clasificación este de acuerdo al CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) 4

REVISIÓN A.C., de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012 deberá estar clasificado en:

Sección: F Construcción

División: 43 Actividades para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo: 4321 Instalaciones eléctricas

ó

Grupo: 4329 Otras instalaciones especializadas

A la fecha de cierre de la presente Licitación Publica la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464

K residual igual o superior a 3000 SMMLV; de

N.A.

SI



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.
PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734

De acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 255 SMLV, calculada tal como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado.

PARA TODOS LOS PROPONENTES

La capacidad residual de contratación de un consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar como mínimo el 70% de la capacidad solicitada.

Diligenciar el Anexo 4 correspondiente a obras en ejecución.

Asignación de Puntaje

Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	7	0
La inclusión de todas las actividades	3	3
La elaboración correcta de la ruta crítica	2	0
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	0

GL Ingenieros

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 10 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.	N.A.	N.A.	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas o de automatización En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.	N.A.	SI	GL INGENIEROS S.A José Fernando Lopera Castillo Mat:66205 3899 32 Años experiencia
b) Experiencia específica requerida: Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con los siguientes componentes: automatización de variables físicas, control de accesos o similares, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 100 SMMLV en una sola obra y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.	N.A.	SI	UTP 2009 SMMLV:414
c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Deben cumplir el literal a) del numeral 1.6, para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Deben acreditar para el literal b) del numeral 1.6, al menos uno de los consorciados debe acreditar el 70% de la experiencia específica solicitada y los demás un 40%. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.	N.A.	N.A	
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	SI	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta Debe contener en forma clara: • El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. • Los valores de la oferta deben darse sin decimales. • El plazo para la ejecución de la obra. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	N.A.	SI	
2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la	N.A.	SI	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

materia. - La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. - La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. - El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.			
2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético - Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. - Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras. - Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida. - El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. - La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. - La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.	N.A.	SI	Se encuentra una discrepancia entre el valor presentado en los análisis unitarios y el cuadro de cantidades ítem 5,01, para la evaluación se tomara el valor corregido \$ 211,983,585
2.2.1.5. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, los cuales deben coincidir con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta.	N.A.	SI	No se tiene en cuenta el impuesto del 5% correspondiente a la ley 1126 2006 "DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA Y OTRAS CONCESIONES"
2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso	N.A.	OBS	El cronograma tiene actividades sueltas en su inicio



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

y en medio magnético

El tiempo estimado para la construcción es de ciento cinco (105) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma

Este cronograma deberá ser detallado en la etapa de planeación (Ver numeral 1.2)

Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra.

o fin.

La ruta crítica establecida no es real. Los ítems descritos en el cronograma presentado no fueron programando con los ítems dados en el cuadro de cantidades.

El cronograma no tiene recurso humano.

No se entrega el flujo de fondos



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

CONSTRUCTORES

Especialidad 03: Sistema de comunicaciones y obras complementarias

Grupo 03: Redes de transmisión de datos.

Para los oferentes que hayan actualizado la información a partir de la expedición del Decreto 0734 de 2012) o que se hayan inscrito a partir de esa fecha en el Registro Único de Proponentes deberán acreditar su clasificación de conformidad con el artículo 6.2.3.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 3), así:

Sección F: CONSTRUCCIÓN

División: 45

Grupo: 4542 Trabajos de electricidad

Grupo: 4543 Trabajos de instalación de equipos

En caso de que el proponente a la fecha del presente proceso de selección haya actualizado el Registro Único de Proponentes posterior al 1 de diciembre de 2012 y sus clasificación este de acuerdo al CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) 4 REVISIÓN A.C., de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012 deberá estar clasificado en:

Sección: F Construcción

División: 43 Actividades para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo: 4321 Instalaciones eléctricas

ó

Grupo: 4329 Otras instalaciones especializadas

N.A.

SI



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

A la fecha de cierre de la presente Licitación Pública la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464

K residual igual o superior a 3000 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734

De acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 255 SMLV, calculada tal como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado.

PARA TODOS LOS PROPONENTES

La capacidad residual de contratación de un consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar como mínimo el 70% de la capacidad solicitada.

Diligenciar el Anexo 4 correspondiente a obras en ejecución.

Asignación de Puntaje

Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	7	0	
---	---	---	--

La inclusión de todas las actividades	3	0	
---------------------------------------	---	---	--

La elaboración correcta de la ruta crítica	2	0	
--	---	---	--

flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	0	
--	---	---	--

Albeiro Gallego

	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido o Cumplimiento del Numeral	Observaciones
--	-------------------	--	---------------



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Persona Natural: Profesional en ingeniería eléctrica o electrónica con experiencia mayor o igual a 10 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar el tiempo de experiencia general.	N.A.	SI	José Albeiro Gallego Agudelo Mat: 66205-17324 28 Años de experiencia
Persona Jurídica: objeto social de la persona jurídica sea la construcción de obras eléctricas o de automatización En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.	N.A.	N.A	
b) Experiencia específica requerida: Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que acredite experiencia en el suministro e instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de integrado de automatización con los siguientes componentes: automatización de variables físicas, control de accesos o similares, cuyo valor de contratación sea mayor o igual 100 SMMLV en una sola obra y un solo certificado. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.	N.A.	SI	UTP 2012 281 SMMLV
c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Deben cumplir el literal a) del numeral 1.6, para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Deben acreditar para el literal b) del numeral 1.6, al menos uno de los consorciados debe acreditar el 70% de la experiencia específica solicitada y los demás un 40%. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.	NA	NA	
2.2.1.1. Índice Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	N.A.	SI	



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta
Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.
- Los valores de la oferta deben darse sin decimales.

- El plazo para la ejecución de la obra.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero electricista, eléctrico o electrónico la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.

b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

N.A.

SI



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético
El cuadro propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración.

N.A.

SI

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

- Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.
- Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 02) y las solicitadas en las especificaciones técnicas (Anexo 01), prevalecerán las primeras.
- Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el pliego en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2). En caso de que se presente una unidad diferente a la solicitada, la Universidad asumirá como válida la requerida.
- El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos.
- La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o

N.A.

SI



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

calidad de insumos a suministrar. • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.			
2.2.1.5. Análisis de A.I.U. El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia de obra, profesionales específicos, costo de salud ocupacional y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos, etc.); Imprevistos y Utilidad, los cuales deben coincidir con el porcentaje de A.I.U. utilizado en el cuadro de la propuesta.	N.A.	SI	
2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impreso y en medio magnético El tiempo estimado para la construcción es de ciento cinco (105) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos quince (15) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma Este cronograma deberá ser detallado en la etapa de planeación (Ver numeral 1.2) Se solicita que con la propuesta sea entregada la programación de obra y el flujo de fondos mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos, sin embargo solo se revisará la coincidencia de los recursos humanos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo, sin embargo solo se revisarán al detalle en la etapa de planeación previa al inicio de la obra.	N.A.		



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS

CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del termino para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

CONSTRUCTORES

Especialidad 03: Sistema de comunicaciones y obras complementarias

Grupo 03: Redes de transmisión de datos.

Para los oferentes que hayan actualizado la información a partir de la expedición del Decreto 0734 de 2012) o que se hayan inscrito a partir de esa fecha en el Registro Único de Proponentes deberán acreditar su clasificación de conformidad con el artículo 6.2.3.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 3), así:

Sección F: CONSTRUCCIÓN

División: 45

Grupo: 4542 Trabajos de electricidad

Grupo: 4543 Trabajos de instalación de equipos

En caso de que el proponente a la fecha del presente proceso de selección haya actualizado el Registro Único de Proponentes posterior al 1 de diciembre de 2012 y sus clasificación este de acuerdo al CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) 4 REVISIÓN A.C., de acuerdo a lo establecido en el decreto 734 de 2012 deberá estar clasificado en:

Sección: F Construcción

División: 43 Actividades para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo: 4321 Instalaciones eléctricas

ó

Grupo: 4329 Otras instalaciones especializadas

A la fecha de cierre de la presente Licitación

N.A.



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Publica la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 1464 K residual igual o superior a 3000 SMMLV; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. PARA CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 734 De acuerdo con el concepto de soporte financiero para facilitar el flujo de fondos dentro de la ejecución del contrato, se requiere una capacidad residual de contratación de 255 SMLV, calculada tal como lo indica el decreto. En contratos no finalizados se debe reportar el valor no facturado del contrato. Para contratos en consorcio o unión temporal se debe reportar el porcentaje de participación correspondiente al valor no facturado. PARA TODOS LOS PROPONENTES La capacidad residual de contratación de un consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar como mínimo el 70% de la capacidad solicitada. Diligenciar el Anexo 4 correspondiente a obras en ejecución.			
Asignación de Puntaje			
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	7	7	
La inclusión de todas las actividades	3	3	
La elaboración correcta de la ruta crítica	2	2	
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	3	

Una vez analizada la documentación entregada se evalúa de acuerdo a las siguientes observaciones:



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

No	OBSERVACIONES
	- La Unión Temporal CIVITEL & FIRESEC no continua en el proceso por no adjuntar la documentación necesaria establecida en los pliegos en el ítem 1,6 literal C "Requisitos para consorcios y uniones temporales" y según lo establece el numeral 2.2.1.8 "Certificados de experiencia" las certificaciones son insubsanables su presentación. - La empresa GL Ingenieros continua en el proceso - La empresa Albeiro Gallego continua en el proceso



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	24 de 27



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PLANEACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto Oficial \$ 214.187.690

Iluminación 13: OBRA DE AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL DE ACCESOS BLOQUE D.

SIMULAR											
OFERENTE	VALORES PARA APLICAR FORMULA		PPA = Propuestas Habiles (n) $(\sum P1)+\sqrt{n} \cdot P0)/((n+\sqrt{n}))$	>Po <Po*85	Propuestas Habiles (n2) $(\sum P2)+PPA+Po)/((n2+z)$	PSA = $5\%<PSA<2\%$	Pd = $(\sum P3)/n$	VALOR	DIFERENCIA	SIGNO	
	PROPIUESTA	ABSOLUTA	OFERENTE	PROPIUESTA	ABSOLUTA	SIGNO					
1 Ingenieros	213.674.163	213.674.163	213.674.163	0	213.674.163	213.674.163	1	Albeiro Gallego	\$ 205.620.032,00	\$ 4.027.066,00	1
2 Albeiro Gallego	205.620.032	205.620.032	205.620.032	0	205.620.032	205.620.032	2	GL Ingenieros	\$ 213.674.163,00	\$ 4.027.065,00	2
3 OF 3	0	0	0	0	0	0	3	OF 3	0	0	4,000%
4 OF 4	0	0	0	0	0	0	4	OF 4	0	0	0,240%
5 OF 5	0	0	0	0	0	0	5	OF 5	0	0	100,000%
6 OF 6	0	0	0	0	0	0	6	OF 6	0	0	100,000%
7 OF 7	0	0	0	0	0	0	7	OF 7	0	0	100,000%
8 OF 8	0	0	0	0	0	0	8	OF 8	0	0	
8 OF 9	0	0	0	0	0	0	8	OF 9	0	0	
10 OF 10	0	0	0	0	0	0	10	OF 10	0	0	
11 OF 11	0	0	0	0	0	0	11	OF 11	0	0	
12 OF 12	0	0	0	0	0	0	12	OF 12	0	0	
13 OF 13	0	0	0	0	0	0	13	OF 13	0	0	
14 OF 14	0	0	0	0	0	0	14	OF 14	0	0	
15 OF 15	0	0	0	0	0	0	15	OF 15	0	0	
16 OF 16	0	0	0	0	0	0	16	OF 16	0	0	
17 OF 17	0	0	0	0	0	0	17	OF 17	0	0	
18 OF 18	0	0	0	0	0	0	18	OF 18	0	0	
				2	211.527.873	211.252.440	2				
				2		209.647.098					

PLANEACIÓN



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	25 de 27



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo	GL Ingenieros	Albeiro Gallego
Coincidencia y coherencia del recurso humano entre análisis de precios y cronograma	11	0	11
La inclusión de todas las actividades	4	0	4
La elaboración correcta de la ruta crítica	2	0	2
flujo de fondos impreso, con valores mensuales, acumulados y correspondientes con la propuesta	3	0	3
Evaluación Económica	80	75	80
Total	100	75	100

[illegible]

NT 1000-2000 ISO 9001:2000 BUK: AU VETAS Colombia 2006	para lectora de acceso incluye cable UTP cat 6 desde controladora hasta lectora, Tubería EMT de 3/4, caja metálica 2x4 con tapa ciega.		UNIDAD	22
	Instalación de punto sencillo de datos en cat 6 marca AMP. Desde rack de comunicaciones hasta cada uno de las salidas. Incluye abridor, Jacks en salida y en el rack, ponchado y certificación del punto.		UNIDAD	4
	Umintre e instalación de circuito eléctrico regulado desde UPS existe.		UNIDAD	9
	500 metros de cable para cantonera desde controladora de acceso incluye tubería EMT de 3/4, cable dúplex polarizado 2x18		UNIDAD	22

5	Cuadrilla eléctrica	100%	Cuadrilla eléctrica	5	0,2272	0,0
2	Cuadrilla de datos	50%	Cuadrilla de datos	1	0,2272	0,0
3	Cuadrilla eléctrica	60%	Cuadrilla eléctrica	1,8	0,2272	0,0
5	Cuadrilla eléctrica	100%	Cuadrilla eléctrica	5	0,2272	0,0

Universidad
Tecnológica
de Pereira



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6. RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda: adjudicar la licitación No. 13 correspondiente a **OBRA DE AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN, EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONTROL DE ACCESOS BLOQUE D EDIFICIO CI&DT.** A la propuesta presentada por el ing. Albeiro Gallego Agudelo

Dada en Pereira, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

El comité evaluador:

Evaluación Jurídica


MARÍA TERESA VELES ÁNGEL
Oficina Jurídica

Evaluación Financiera


GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
División Financiera

Evaluación Técnica


CESAR AUGUSTO CORTES GARZÓN
Oficina de Planeación


VICTORIA LUISA ARISTIZÁBAL MARÍN
Oficina de Planeación



Universidad
Tecnológica
de Pereira

PLANEACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código	113 - F09
Versión	1
Fecha	29/10/2010
Página	27 de 27

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Rector en uso de sus atribuciones legales y observando la recomendación realizada por el comité evaluador, resuelve:

ADJUDICAR	☒
DECLARAR DESIERTA	☐

(Marcar la selección con una x)

LICITACIÓN O CONVOCATORIA No 13 de 2.013 a ALBEIRO GALLEGU AGUDELO
(Nombre del proponente)

Cuyo representante legal es: ALBEIRO GALLEGU AGUDELO


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector